

NOV 1994

8665



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Feo

01 NOV 1994

1530

48649-94

Expediente N° 46511

COMPANIA: Inversiones Canarias Inverleu SA

(INMOBILIARIA TENERIFE)

ASUNTO: Esección

CONSTITUCION

N° 48649-

Compareciente:

Abogado: Dr. Rodrigo Lizaola

Domicilio Señalado:

Iniciado el:

Resolución N° de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Superintendencia de Companias  
Registro de Sociedades - Centro de Computo  
Informe de Registro y Actualizacion de Companias

Datos Generales

Expe.: 48549 Año Const: 94 Tipo: ANONIMA Estado: ACTIVA  
Denominacion: INMOBILIARIA TENERIFE S.A.

CAPITAL A LA FECHA 600.000.000 NACIONALIDAD: ECUADOR

Domicilio Legal

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Ciudad: QUITO

Domicilio Postal

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Ciudad: QUITO

Direccion: ROBLES Numero: #11 Telefono:

Fax: 000000 Casilla:

R.U.C. 1791279202001 CIU 8310 Fecha de vencimiento: 07/09/2014 (D/M/A)

Datos Particulares

	Numero	Tomo	Fecha(dma)	Provincia	Canton
NOTARIA :	2		03/01/94	PICHINCHA	QUITO
RESOLUCION:	1487		01/07/94		
REGISTRO MERCANTIL :	2185	125	07/09/94	PICHINCHA	QUITO
REG DE SOCIEDADES :			07/12/94		
PUBLICACION	LA HORA		15/09/94		

Acto Juridico: CONSTITUCION

Objeto Social: DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA

Nombre: RUALES GUSTAVO

Art. # 6

Cargo: DTE. GNRL.

Fecha: 18/10/94 A/M/D

REG MER NUM. 6335

CAP SUSCRITO:

600.000.000 CAP AUTORIZADO:

1.200.000.000 VAL ACCION:

1.000

CUADRO INTEGRACION DE CAPITAL EN MILES DE SURES

CAPITAL	ECUATORIANA	EXT RESIDENTE	SUBREGIONAL	EXT DIRECTA
SUSCRITO	600.000			
PAGADO	600.000			
NUMERARIO				
ESPECIES	600.000			
A PAGAR				

FECHA DE EMISION: 19/12/94

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES,  
ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC LO INVALIDAN.



# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

N.O.

COPIA: TERCE RA

DE: PROT. DE CONSTITUCION DE CIA. DENOMINADA

OTORGADA POR: INVERLEN S.A., SU RAZON, LA

RESOLUCION Y LA PUBLICACION

A FAVOR DE:

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO DE DE  
16 SEPTIEMBRE 1994

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS 528 629 - 528 908



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los TRES días del mes de ENERO



Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de mil novecientos

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ESCISION DE LA CIA. te mi, Doctora Ximena

INVERSIONES CARCELEN INVERLEN Moreno de Solines Notaria Segunda del Can-

S.A. tón Quito, comparecen

CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'000.000 los señores ingeniero

CAPITAL AUMENTO: S/. 900'000.000 Diego Terán Dammer y

CAPITAL ACTUAL: S/. 902'000.000 el señor Gilberto

Dí 3 copias Mantilla, en sus cali-

dades de Gerente

General y Presidente respectivamente de INVERSIONES

CARCELEN INVERLEN SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta de

los nombramientos que se agregan.- Los comparecientes

declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, de estado civil casados, domiciliados en esta

ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse

a quienes de conocerlos doy fe y dicen que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una que contenga el Aumento de Capital, Reforma de

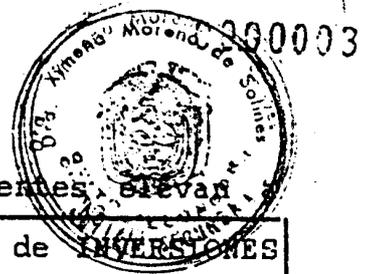
Estatutos y Escisión de la compañía INVERSIONES CARCELEN

INVERLEN SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes

cláusulas. PRIMERA. COMPARECIE N

T E S.- Comparecen al otorgamiento de la presente

1 escritura los señores ingeniero Diego Terán Dammer,  
2 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito y el  
3 señor Gilberto Mantilla, ecuatoriano y domiciliado en  
4 esta ciudad, en sus calidades de Gerente General y  
5 Presidente de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN SOCIEDAD  
6 ANONIMA de conformidad con lo resuelto por la Junta  
7 General de accionistas reunida en la ciudad de Quito el  
8 día quince de diciembre de mil novecientos noventa y  
9 tres.- UNO.- INVERSIONES CARCELEN INVERLEN SOCIEDAD  
10 ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública  
11 celebrada el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y  
12 nueve ante la Notaria Segunda del cantón Quito, y fue  
13 inscrita en el Registro Mercantil el once de esos mismos  
14 mes y año.- DOS.- La Junta General de Accionistas de  
15 Inversiones Carcelén INVERLEN SOCIEDAD ANONIMA, en  
16 sesión celebrada el quince de diciembre de mil  
17 novecientos noventa y tres, copia de cuya acta se agrega  
18 como documento habilitante, resolvió el aumento del  
19 capital social de la compañía hasta por NOVECIENTOS  
20 MILLONES DE SUCRES los cuales se tomarán de la cuenta de  
21 depósito para futura capitalización.- Para este efecto  
22 se emitirán acciones iguales y nominativas de diez mil  
23 sucres cada una, las que serán entregadas a los  
24 accionistas.- La Junta decidió además reformar el  
25 artículo cuarto del estatuto social vigente y la  
26 escisión de la compañía mediante la creación de una  
27 compañía inmobiliaria.- TRES.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con  
28



ra. Ximena  
torano de  
Solines  
OTARIA 2a.

base a los antecedentes, los comparecientes, ~~el~~ escritura pública el aumento de capital de ~~INVERSIONES~~

CARCELEN INVERLEN SOCIEDAD ANONIMA en la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Con este aumento el capital social de la compañía a partir de la fecha en que se perfeccione el mismo será de NOVECIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 902'000.000,00).- Debido al aumento de capital la misma junta resolvió reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de modo que este diga: ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE NOVECIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en noventa mil doscientas acciones de diez mil sucres cada una.-

C U A R T O.- ESCISION.- La Junta General de accionistas de inversiones Carcelén INVERLEN SOCIEDAD ANONIMA, en la misma reunión de quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres resolvió adicionalmente aprobar la escisión de INVERLEN en los términos de las "BASES PARA LA ESCISION DE LA COMPAÑIA" que constan en el acta de la junta que constituye como habilitante de esta escritura.- Como resultado de la Escisión de Inversiones Carcelén INVERLEN SOCIEDAD ANONIMA se crea INMOBILIARIA ~~TENERIFE~~ SOCIEDAD ANONIMA.- De conformidad con los estatutos que fueron aprobados por la Junta General de accionistas de quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres y que forman parte de esta escritura.-

C I N C O.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de la presente escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Escisión los siguientes documentos:

*[Handwritten signature]*

Nombramientos de Gerente General y Presidente de

1 INVERSIONES CARCELEN INVERLEN SOCIEDAD ANONIMA, Acta  
2 de la Junta General de Accionistas de quince de  
3 diciembre de mil novecientos noventa y tres, anexo de  
4 movimientos en cuentas de INVERLEN por escisión a  
5 diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y  
6 tres, balance de INVERLEN cortado al treinta y uno de  
7 diciembre de mil novecientos noventa y tres, balance  
8 inicial de Inmobiliaria TENERIFE SOCIEDAD ANONIMA,  
9 Estatuto de Inmobiliaria TENERIFE SOCIEDAD ANONIMA,  
10 capital inicial de Inmobiliaria TENERIFE SOCIEDAD  
11 ANONIMA.- Usted señor Notario , se servirá agregar y  
12 anteponer las demás cláusulas de estilo para la validez  
13 de la escritura.- (firmado) doctor Rodrigo Jijón Letort,  
14 con matrícula profesional número dos mil doscientos  
15 veinte y seis (No. 2226).- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA  
16 MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo  
17 su valor legal, leída que le fue al compareciente  
18 por mí la Notaria, en alta y clara voz se afirma y  
19 ratifica en su contenido y para constancia de ello  
20 firma juntamente conmigo en unidad de acto de lo cual  
21 doy fe.- (firmado) ingeniero Diego Terán Dammer.- (firma  
22 do) señor Gilberto Mantilla.- (firmado) doctora Ximena  
23 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito . -

24 A C O N T I N U A C I O N  
25 S E A G R E G A N L O S  
26 D O C U M E N T O S  
27 H A B I L I T A N T E S :  
28

Quito, 15 de junio de 1993



Señor.  
DIEGO TERAN DAMMER  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INVERLEN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años.

Corresponde a usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, las que están determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 8 de agosto de 1989, aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución N° 1641 de 7 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón Quito, el 11 de septiembre de 1989.

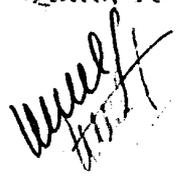
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

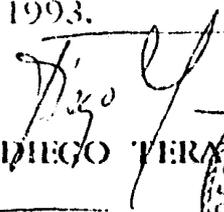
p. "INVERLEN S.A."

  
DIEGO ORDOÑEZ GUERRERO  
GERENTE-SECRETARIO

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "INVERLEN S.A."

Quito, 15 de junio de 1993.



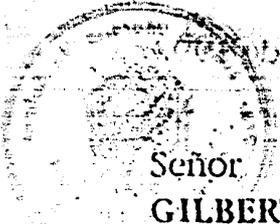
  
DIEGO TERAN DAMMER  


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4980 del Registro de Nombramientos Tomo 124  
Quito, a 25 AGO. 1993  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
GUSTAVO GARCIA BANDERAS

4000000

3 V

Quito, 15 de junio de 1993



Señor  
**GILBERTO MANTILLA**  
Ciudad.-

REGISTRO MERCANTIL

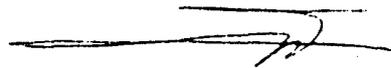
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INVERLIEN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de cinco años.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 8 de agosto de 1989, aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución N° 1641 de 7 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón Quito, el 11 de septiembre de 1989.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

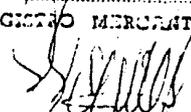
p. "INVERLIEN S.A."

  
**DIEGO ORDOÑEZ GUERRERO**  
**GERENTE-SECRETARIO**

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de "INVERLIEN S.A."

Quito, 15 de junio de 1993.

  
**GILBERTO MANTILLA**  


Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el libro 4981 del tomo 124 del Registro de Nombramientos de Quito, a las 25 AGO. 1993  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.  
REALIZADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993

En la ciudad de Quito, hoy quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, en el local ubicado en la Robles 411 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. Preside la sesión el Presidente titular, Ing. Gilberto Mantilla y actúa como Secretario el Ing. Diego Terán Dammer, en su calidad de Gerente General. Se instala la Junta General, con la presencia de la compañía SUPERTEX S.A., representada por el señor Diego Ordóñez Guerrero en su calidad de mandatario especial, propietario del cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía quien tras una convocatoria y resuelve traer el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social. 2.- Escisión y aprobación del Estatuto Social. A continuación se pasa a tratar el Orden del Día. PRIMER PUNTO: Toma la palabra el representante del accionista SUPERTEX S.A. y expresa su decisión de capitalizar el aporte que tiene hecho en INVERLEN S.A. contabilizado en la cuenta "depósito para futura capitalización", por lo que propone que se incremente el capital en novecientos millones de sucres con cargo a la cuenta de depósito para futura capitalización y que se emitan acciones iguales y nominativas de diez mil sucres cada una que serán entregadas al accionista SUPERTEX S.A.; adicionalmente se propone reformar el artículo cuarto del Estatuto Social vigente, el que dirá: "El capital social de la compañía es de novecientos dos millones de sucres, y está dividido en acciones de diez mil sucres cada una." La propuesta es aprobada en su totalidad. La Junta General autoriza al Gerente General, el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital. SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el Gerente General, quien expone las conveniencias de la escisión y propone a la Junta General las siguientes bases para la escisión de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. propuesta que se contiene en el siguiente texto: "BASES PARA LA ESCISION DE LA COMPAÑIA: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. RESUELVE:

1. ESCINDIRSE CONSTITUYENDO LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TENERIFE S.A.,  
A LA QUE ADJUDICA DE SU BALANCE LO SIGUIENTE:

*[Handwritten signature]*

- 1.1 UN CAPITAL SOCIAL, TOMADO DE LA CUENTA DEPOSITO PARA FUTURA CAPITALIZACION, DEL BALANCE DE INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. DE SEISCIENTOS MILLONES, DE SUCRES (S/600'000.000), QUE SERA DIVIDIDO EN ACCIONES IGUALES Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, QUE SE ENTREGARAN AL UNICO ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA, SUPERTEX S.A..
- 1.2 UN ACTIVO, QUE REPRESENTA EL INMUEBLE UBICADO EN LA PANAMERICANA NORTE KM 7 1/2 Y CALLE HERNANDO DIAZ ESQUINA, DE APROXIMADAMENTE UNA CABIDA DE 3.392 METROS CUADRADOS, COMPUESTO POR LOS LOTES 35 Y 24, QUE SE LO ASIGNA COMO CUERPO CIERTO, CON TODAS SUS EDIFICACIONES Y DERECHOS REALES, SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS SOBRE EL CONSTITUIDAS, GRAVAMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO, POR UN VALOR DE MERCADO DE SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/600'000.000). SE EXCEPTUAN MAQUINARIA Y BIENES MUEBLES.
2. APROBAR EL ESTADO DE LAS CUENTAS ESCINDIDAS DEL BALANCE DE INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. (ANEXO 1) LA ESCRITURA DE ESCISION SE OTORGARA CON EL BALANCE CORTADO AL DIA ANTERIOR EN LA QUE ESTA SE CELEBRE, INCLUIDAS LAS CUENTAS AQUI DETALLADAS.
3. APROBAR EL BALANCE INICIAL DE INMOBILIARIA TENERIFE S.A. (ANEXO 2)
4. AUTORIZAR Y FACULTAR AL ING. DIEGO TERAN LAMMER, PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION Y PROCEDA AL TRAMITE DE CREACION, APROBACION Y REGISTRO DE INMOBILIARIA TENERIFE S.A. CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE PARA ESTE TRAMITE DETERMINE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, SIN QUE LE LLEGUEN A FALTAR FACULTADES SUFICIENTES PARA TAL FIN, AUTORIZANDOLE EXPRESAMENTE A QUE UNA VEZ OBTENIDA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL Y DE LA PROPIEDAD, CONVOQUE A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA TENERIFE S.A., PARA LA DESIGNACION DE SUS ADMINISTRADORES.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

6 INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A., MANTENDRA SU NATURALEZA JURIDICA LUEGO DE LA ESCISION, AL IGUAL QUE INMOBILIARIA TENERIFE S.A., UN VEZ PERFECCIONADA LA ESCISION

Inmediatamente se pasa a leer y discutir el proyecto de Estatuto Social de INMOBILIARIA TENERIFE S.A. La Junta General aprueba el Estatuto Social de INMOBILIARIA TENERIFE S.A. y dispone que quede agregado al expediente de esta Junta General. Una vez cumplidos los objetivos para los cuales se reunió la Junta General y siendo las doce horas con treinta minutos la Presidencia declara concluida la reunión agradeciendo al señor Acomista por su asistencia

*Allant*

Ing. Gilberto Manilla  
PRESIDENTE

*Diego*

Ing. Diego Terrón Dammer  
GERENTE GENERAL

*Diego*  
Diego Ordóñez Guerrero  
MANDATARIO ESPECIAL DE SUPERTER S.A.

*Manilla*  
*Manilla*

SV

ANEXO DE MOVIMIENTOS EN CUENTAS  
DE INVERLEN, POR ESCISION  
A DICIEMBRE 31 DE 1993

---

N° 1

CUENTAS

ACTIVOS:

ACTIVO FIJO

Edificios (Valor Original)  
Depreciación Acumulada

(175,543,292.90)  
35,108,658.62

Revalorización de Edificios  
Amortización

(365,433,004.75)  
57,053,728.28

TOTAL ACTIVOS

(448,813,912.75)

PATRIMONIO:

Depósito Aumento Capital  
Utilidad por Escisión

600,000,000.00  
(151,186,087.25)

448,813,912.75

  
\_\_\_\_\_  
ING. DIEGO TERAN D.  
GRIENK

000007



INVERLEN S.A.  
ESTADO DE SITUACION  
A DICIEMBRE 31 DE 1993  
(REEXPRESADO ANTES DE ESCISION)

ACTIVOS

PASIVOS

CORRIENTES

Caja y Bancos	0.00
Cuentas por Cobrar	69,303,766.15
Gts Pag x Anticipado	1,695,645.00
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>70,999,411.15</b>

CORRIENTES

Impuestos por Pagar	200,937.15
Deuda a largo Plazo	0.00
Beneficios Sociales por Pagar	0.00
Deudas y Cuentas por Pagar	443,191,691.78
<b>Total Pasivo</b>	<b>443,392,628.93</b>

FIJOS

Edificios	175,543,292.99
Depre. Acum. Edificios	(35,108,658.62)
Muebles y Enseres	0.00
Deprec. Acumul. Mueb. Enseres	0.00
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>140,434,634.37</b>
Revalorización Activos	265,433,604.75
Amortización	(57,053,721.28)

TOTAL PASIVO

CAPITAL

CAPITAL	2,000,000.00
REEXPRESION MONETARIA	(341,623,193.09)
DESIDIOS FINANCIOS EN CAPITAL	1,555,450,197.81
RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	2,697,125,095.21
RESERVAS	1,491,437,369.57
UTILIDAD O PERDIDA	605,311.45
RESERVIOS ACUMULADOS	0.00

OTROS ACTIVOS

Acciones	2,000,189,946.14
Precio en Compra de Acciones	5,972,711,644.86
Reexpresión Monetaria Diferida	0.00
<b>Total Otros Activos</b>	<b>8,643,279,278.47</b>

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

TOTAL ACTIVOS 8,851,623,323.90

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 8,851,623,323.90

ING. DIEGO TEPAN D.  
GERENTE

SECRETARÍA DE FINANZAS  
C/A 15709

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

6V

ANEXO BALANCE INICIAL COMPANIA  
INMOBILIARIA TENERIFE S.A.  
A DICIEMBRE 31 DE 1993

---

Nº 2

CUENTAS

ACTIVOS:

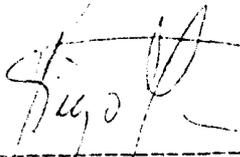
ACTIVO FIJO  
Edificios (Valor Original) 600.000.000,00

TOTAL ACTIVOS 600.000.000,00

PATRIMONIO:

Capital 600.000.000,00

TOTAL PATRIMONIO 600.000.000,00

  
ING. DIEGO TERRAN D.  
GERENTE

NO

partia vioni e zovni 7 mon actienb... 000008

aribog e2 .xviononi 000.000 la 100 lab .astebamun n...  
noro au eb am o au e nersqms sup renora ab a



BOICABLIADEN Y WONDATPRIMIMIA ONREIBOD ROTER Q...

**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION**

La denominación de la Compañía es INMOBILIARIA TENERIFE S.A. y por lo tanto en todas las operaciones girará con este nombre.

**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO**

El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito. Por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias o corresponsalías dentro o fuera del país.

**ARTICULO TERCERO: DURACION**

La duración de la Compañía es de 20 años contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Se podrá disolver anticipadamente en cualquier momento, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas.

**ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL**

La Compañía tiene por objeto dedicarse a la actividad inmobiliaria, al desarrollo de proyectos de fraccionamiento, lotización, urbanización de predios urbanos y/o rústicos, a la construcción de proyectos de vivienda multifamiliar, de centros comerciales, a la administración, venta y arrendamiento de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá dedicarse a la compra venta, permuta, arrendamiento y comodato de toda clase de bienes muebles e inmuebles; y en general a cualquier actividad productiva y de comercio lícito; así mismo, con esta finalidad, podrá celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles o de cualquier índole, permitidos por la ley, pudiendo intervenir en fundaciones, corporaciones, asociaciones y en especial en la compra venta o suscripción de acciones o participaciones en otras compañías.

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL**

El capital autorizado de la compañía es de mil doscientos millones de sucres.

El capital suscrito de la Compañía es de seiscientos millones de sucres, dividido en seiscientas mil acciones de mil sucres cada una.

Los futuros aumentos o disminuciones de capital se registrarán por las disposiciones de la Ley de Compañías.

74

Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles.

Las acciones estarán numeradas del 001 al 600.000, inclusive. Se podrán emitir títulos de acciones que amparen a una o más de una acción.

**ARTICULO SEXTO: GOBIERNO, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION**

La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, administrada por el Presidente y el Gerente General y fiscalizada por el Comisario.

**6.1 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía, tiene las facultades de:

- a. Designar Presidente, Gerente General y Comisarios principal y suplente y fijar sus remuneraciones;
- b. Conocer el balance, cuentas de pérdidas y ganancias, informes de los administradores y comisarios y adoptar la correspondiente resolución;
- c. Acordar aumentos o disminuciones de capital y reformas de estatutos fusión, transformación y disolución anticipada de la Compañía, los cambios de denominación y domicilio;
- d. Resolver sobre la distribución de utilidades;
- e. Designar liquidadores de la Compañía.
- f. Disponer la constitución de gravámenes hipotecarios o prendarios sobre bienes de la Compañía.
- g. Podrá interpretar el presente estatuto y dictar los reglamentos que crea convenientes relativos a su aplicación;
- h. Aprobar la asociación con otras empresas;
- i. Aprobar la planificación estructural y el presupuesto anual de la sociedad, que para su estudio y consideración presente el Presidente;
- j. Aprobar las políticas que para su consideración presente el Presidente.

*[Handwritten signature]*

8  
11-8  
Dictar y reformar los reglamentos generales de la sociedad, en base de los estudios que presente el Presidente, y

Delegar cualesquiera de sus atribuciones al Presidente y a los demás que estén por ley asignadas a la Junta General.



Las resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, excepto en aquellos casos en los que la Ley establece un porcentaje mayor para resolver sobre determinados asuntos. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán, una vez por año, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico y previa convocatoria hecha por el Presidente, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, por carta privada dirigida a las direcciones que registren cada uno de los accionistas en la empresa y con ocho días, por lo menos, de anticipación al señalado para que se reúna la Junta. Para efectos del plazo, no se contarán el día de la publicación ni el día de realización de la Junta.

Para constituirse la Junta General deberá estar presente al menos la mitad del capital pagado, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, se constituirá con la representación del capital pagado asistente.

Los accionistas podrán acudir personalmente o debidamente representados mediante carta poder o por cualquier otro medio previsto en la Ley.

Las Juntas Extraordinarias se reunirán, en cualquier época del año, previa convocatoria hecha por el Presidente por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía o por carta privada y con por lo menos ocho días de anticipación.

Tanto en las convocatorias a Juntas Ordinarias como Extraordinarias, se expresará los asuntos que van a ser conocidos.

De conformidad al artículo 280 de la Ley de Compañías, la Junta puede reunirse también en forma universal, y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

*Handwritten signature or initials.*

Las Juntas Generales se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior.

El Presidente de la Compañía presidirá las reuniones de Juntas Generales de Accionistas y actuará como Secretario el Gerente General. En caso de falta del Presidente, los accionistas designarán de entre los asistentes un Director Ocasional para esa Junta.

En caso de falta del Gerente General, los accionistas designarán de entre los asistentes, un secretario Ad-Hoc para esa Junta.

Las Actas de Juntas Generales serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta, salvo el caso de Juntas Universales que deberán ser firmadas por todos los asistentes.

## 6.2 DEL PRESIDENTE:

El Presidente será elegido por la Junta General para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía.

Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta General.
- b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones.
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General.
- d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.
- e) Poner en consideración de la Junta la política, los reglamentos generales y la propuesta de planificación global estratégica que normarán los planes y actividades de la sociedad.
- f) Aprobar los planes de operaciones de la sociedad y sus unidades de negocio, que el Gerente General someta a su consideración.
- g) Controlar que el plan de operaciones se ejecute según la política, normas y reglamentos que hubieren sido aprobados por la Junta.
- h) Mantenerse en permanente contacto con el Gerente General



para conocer y coordinar sobre la marcha de los negocios de la empresa y sus gerentes y el cumplimiento de los deberes de los mismos. Autorizar la designación de Gerentes de unidades y Directores de área que el Gerente General someta a su consideración.

j) En base a los estudios que presente el Gerente General, aprobar las remuneraciones de los ejecutivos que fueran designados.

Las demás que le fueren asignadas por la Junta.

Se aclara que la anterior enumeración no es taxativa, por lo mismo no limita sus atribuciones.

### 6.3. DEL GERENTE GENERAL:

El Gerente General será elegido por la Junta General para un periodo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa. Para ser Gerente General no se requerirá ser accionista de la Compañía.

El Gerente General actuará como Secretario de la Junta General de Accionistas y en tal calidad deberá suscribir las actas que se elaboren. Cuidará bajo su responsabilidad que la Compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo con la ley; mantendrá informado al Presidente de todos aquellos asuntos que puedan afectar la buena marcha de la compañía y coordinará con el Presidente las decisiones que se deberán tomar en asuntos de importancia.

Además son atribuciones suyas:

a. Administrar la sociedad y sus negocios, ejecutando a su nombre, individualmente, toda clase de actos, contratos y obligaciones con Bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos. Si la cuantía de tales actos, contratos y obligaciones fuere superior a s/. 10'000.000,00 actuará conjuntamente con el Presidente.

b. Aprobar los presupuestos anuales de las unidades de negocio y presentarlos al Presidente para su estudio y observaciones.

*[Handwritten signature]*  
Aprobar el nombramiento de funcionarios ejecutivos de las áreas o unidades que se crearen, que los gerentes de dichas áreas o unidades sometan a su consideración.

d. Supervigilar el normal desarrollo de la compañía y vigilar que la compañía, sus organismos, funcionarios y demás miembros cumplan con la Ley, las resoluciones de Junta General y con los presentes estatutos.

e. Ejercer la procuración judicial de la compañía, sin limitación alguna, incluyendo las facultades que requieren de cláusula especial, como las mencionadas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil.

Suscribir conjuntamente con el Presidente, los títulos de las acciones, provisionales o definitivos.

Tendrá además todas las atribuciones que le asignen la Junta General de accionistas, el presente Estatuto y los Reglamentos.

#### **6.4. REEMPLAZOS**

En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Gerente General, y tendrá las facultades o atribuciones del reemplazado, mientras dure su ausencia o impedimento. Cuando se trate de muerte o imposibilidad permanente de algún titular o funcionarios principal, el sustituto previsto en este estatuto continuará con estas funciones hasta cuando el Organismo correspondiente designe el nuevo titular.

#### **6.5. FUNCIONES**

El Presidente y Gerente General continuarán en el ejercicio de sus funciones aún cuando el período para el cual fueron nombrados hubiere expirado, hasta cuando fueren legalmente reemplazados. Exclúyese de este procedimiento el caso de remoción, en el cual el funcionario terminará sus funciones desde cuando tal hecho ocurra.

#### **6.6. DEL COMISARIO**

La Junta General de Accionistas, nombrará un comisario Principal y un Comisario Suplente, los cuales durarán un año en el ejercicio de sus funciones. No es requisito ser accionista para ser nombrado comisario de la Compañía.

USA  
10  
Ante la falta temporal o definitiva del Comisario Principal, sin necesidad de ningún requisito le reemplazará y actuará el comisario suplente. Tanto el Comisario Principal como el Suplente cumplirán las obligaciones señaladas en la Ley de Compañías.



#### **ARTICULO SEPTIMO: FONDO DE RESERVA LEGAL**

La Compañía formará su fondo de reserva legal tomando de las utilidades líquidas y realizadas anuales un porcentaje no menor del diez por ciento y hasta que este alcance un valor equivalente al cincuenta por ciento del capital social. Dicho fondo deberá ser reintegrado cuando por cualquier causa fuere disminuido. La Compañía podrá además formar los fondos de reserva voluntarios que estime necesarios.

#### **ARTICULO OCTAVO: LIQUIDACION**

Al término del plazo de la compañía, o en caso de disolución anticipada resuelta por la Junta General la compañía entrará en proceso de liquidación. La Junta General nombrará un liquidador principal y uno suplente para que tomen a su cargo el proceso de liquidación. Si la Junta General así lo resuelve, el Gerente General de la compañía que esté actuando a la fecha en la cual se acuerde la disolución de la compañía puede ser nombrado como liquidador principal. Igualmente, el Presidente en funciones puede ser nombrado como liquidador suplente.

#### **ARTICULO NOVENO: DECLARACION**

Queda claramente establecido que para todo aquello que no se ha mencionado expresamente en este estatuto regirá la Ley de compañías de la república del Ecuador y los reglamentos que dicten las autoridades competentes en materia societaria. Supletoriamente, la Compañía se regirá también por las normas contenidas en el código Civil, Código de Comercio y en todas las otras disposiciones legales vigentes en el país que sean aplicables o que de alguna manera regulen las actividades que desarrollará la Compañía para el cumplimiento de su objeto social.

*Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.*

Los lotes que serán transferidos mediante este acto, es decir, los número veinte y cuatro y treinta y cinco, ubicados en la parroquia Cotocollao de este Cantón y en los que se incluyen terrenos, galpones, instalaciones, y dos líneas de teléfono, tienen los siguientes linderos:

1.- Lote número 24:

**NORTE:** Lote 35-1 con cuarenta y tres metros, con treinta y seis centímetros.

**SUR:** Carretera Panamericana Norte, en cuarenta y tres metros, con cuarenta y siete centímetros.

**ORIENTE:** Lote 24-2, en cincuenta metros, con once centímetros.

**OCCIDENTE:** Calle Once o F, en cincuenta metros con once centímetros, lo que da una superficie aproximada de dos mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados.

2.- Lote número 35:

**NORTE:** Calle 15 o H, en cuarenta y tres metros, con diez y nueve centímetros.

**SUR:** Lote 24-1, en cuarenta y tres metros, con treinta y siete centímetros.

**ORIENTE:** Lote 35-2, en cincuenta metros con once centímetros.

**OCCIDENTE:** Calle Once o F con cincuenta metros y once centímetros lo que da una superficie de dos mil ciento setenta y ocho metros cuadrados.

Los mencionados lotes de terreno fueron adquiridos por INVERISIONES CARCELEN INVERLEN S.A., mediante escritura pública de compra-venta otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito de fecha 31 de octubre de 1989, por los cónyuges Víctor Hugo Ricaurte Mera y Fabiola Chiriboga de Ricaurte.



Se otorgo ante mi

1	y en fe de ello confiero esta PRIMERA
2	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ESCISION
3	DE LA CIA. INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A., firma-
4	da y sellada en Quito, a los veinte días del mes de
5	abril de mil novecientos noventa y cuatro.-
6	
7	
8	
9	
10	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
11	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
12	NOTARIA SEGUNDA
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

  
 ra. Ximena  
 Moreno de  
 Solines  
 NOTARIA 2a.

*Ximena Moreno de Solines*

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.1.1.1487, de fecha 1 de julio de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Escisión de "INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A." otorgada ante mí el 3 de enero de 1994. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 8 de agosto de 1989. Quito, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

125  
29 Agosto



*Ximena Moreno de Solines*

*[Handwritten signature]*



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil -  
 2 cuatrocientos ochenta y siete del Señor Intendente de Compañías de Quito -  
 3 de 1 de julio de 1994, bajo el número 2185 del Registro Mercantil, tomo -  
 4 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1818 de 11 de Sep -  
 5 tiembre de 1989, a fs 3352vta del Registro Mercantil, tomo 120.- Queda ar-  
 6 chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Escisión,  
 7 Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN-  
 8 S.A. y de creación como efecto de la escisión de la Compañía " INMOBILIA -  
 9 RIA TENERIFE S.A.", otorgada el 3 de enero de 1994 ante la Notaria Segunda  
 10 del cantón, Dra. Kimena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo -  
 11 dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo -  
 12 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-  
 13 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reperto-  
 14 rio bajo el número 23866.- Quito, a siete de septiembre de mil novecientos  
 15 noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten Signature]*  
 Don Gustavo Gerardo Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



000014

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de enero de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de escisión, aumento de capital, reforma de estatutos de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. y de creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A.;

QUE los señores Ing. Diego Terán y Gilberto Mantilla, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la compañía escindida, con el patrocinio del Dr. Rodrigo Jijón, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención ha presentado el informe favorable No. SC.IICI.ICC.94.219 de 7 de junio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DJCV.94.1269 de 1° de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.; b) el aumento de capital por NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/900'000.000,00), con lo que asciende a NOVECIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES (S/902'000.000,00) dividido en 90.200 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) de valor cada una; c) la reforma de estatutos; y, d) la creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., con domicilio en Quito, con un capital autorizado de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.200'000.000,00) y suscrito de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/600'000.000,00), dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. como consecuencia de la escisión en favor de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., de los inmuebles descritos en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



**INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.**

la inscripción que se ordena; b) inscriba la creación de INMOBILIARIA TENERIFE S.A. como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de agosto de 1989 por la cual se constituyó INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A., que ha procedido a escindirse, aumentar el capital, reformar sus estatutos y como efecto de la escisión antes descrita crear la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **1 JUL 1994**

Pablo Ortiz García

BFC/PCBT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2185 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Mercantil No. 178 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 7 de Septiembre de 1994.



**EL REGISTRADOR**  
Dr. Gustavo García Bandetas

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ESTUDIO

JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS, protocolizo en mi  
registro de escrituras públicas del año en curso, en  
dieciséis fojas útiles y en esta fecha EL AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y ESCISION DE LA CIA.  
INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A., SU RAZON, LA  
RESOLUCION No. 94.1.1.1. 1487 Y LA PUBLICACION EN EL  
DIARIO LA HORA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994.  
Quito, a dieciséis de septiembre de mil novecientos  
noventa y cuatro.- (firmado) doctora Ximena Moreno de  
Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí  
y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA, firmada  
y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de  
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

*Ximena Moreno de Solines*  
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

*Ximena*

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1487

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de enero de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de escisión, aumento de capital, reforma de estatutos de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. y de creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A.;

QUE los señores Ing. Diego Terán y Gilberto Mantilla, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la compañía escindida, con el patrocinio del Dr. Rodrigo Jijón, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención ha presentado el informe favorable No. SC.IICI.ICC.94.219 de 7 de junio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DJCV.94.1269 de 1° de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 13 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.; b) el aumento de capital por NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/900'000.000,00), con lo que asciende a NOVECIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES (S/902'000.000,00) dividido en 90.200 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) de valor cada una; c) la reforma de estatutos; y, d) la creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., con domicilio en Quito, con un capital autorizado de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.200'000.000,00) y suscrito de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/600'000.000,00), dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. como consecuencia de la escisión en favor de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., de los inmuebles descritos en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de

**INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.**

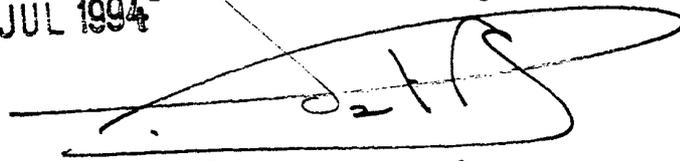
la inscripción que se ordena; b) inscriba la creación de INMOBILIARIA TENERIFE S.A. como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de agosto de 1989 por la cual se constituyó INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A., que ha procedido a escindirse, aumentar el capital, reformar sus estatutos y como efecto de la escisión antes descrita crear la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **1 JUL 1994**



Pablo Ortiz García



BPC/FCHT

INFORME DE INSPECCION

No. 210

FECHA: 0 - JUN 1994

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA: COMPAÑIA DE INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.

EXPEDIENTE No.: 46.511

REPRESENTANTE LEGAL: Gilberto Mantilla

DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: Quito

DIRECCION DE LA COMPAÑIA: Róbles y Seis de Diciembre .

CASILLA No: TELEFONOS: 502-150

FECHA DE ENTREGA

AL ESPECIALISTA: 94-05-02

PARA MECANOGRAFIAR: 26-05-94

ASUNTO: Escisión de la compañía

RESUMEN DEL PRONUNCIAMIENTO:

Una vez que se comprobó la existencia de los recursos que se utilizan en el presente trámite de aumento de capital y la correcta integración del mismo se emite informe favorable desde el punto de vista económico para la continuación del mismo. En lo referente a la escisión, cabe indicar que esta se ha efectuado dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores, por cuya razón se emite informe favorable para su continuación.

Comunicar a la compañía las observaciones externas del informe.

PREPARADO POR

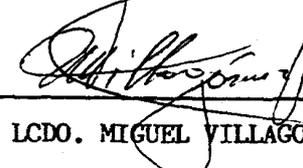
f)

  
ECON. RAUL BARROS R.

FECHA: 7.06.94

REVISADO POR:

f)

  
LCDO. MIGUEL VILLAGOMEZ

FECHA: 94.6.7

MV/94-05-27

**CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

**INTERNAS:**

Al haberse comprobado la existencia de los recursos que se utilizan en el presente trámite de aumento de capital en la cuenta "Aportes futuras capitalizaciones" y la correcta integración del capital, se emite informe favorable, desde el punto de vista económico, para la continuación del trámite.

El trámite de escisión ha cumplido con lo que dispone el numeral 19 del artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores, emitiéndose informe favorable desde el punto de vista económico para la continuación del mismo.

La transferencia de los bienes inmuebles, conforme la faculta el numeral 19 del artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores, se efectúa a valores de mercado. La diferencia entre este valor y el registrado por contabilidad asciende a S/ 151.185.087, el mismo que según criterio de la compañía constituye utilidad por la transferencia de inmuebles por la escisión, criterio respaldado por el artículo 79, numeral 19 de la Ley de Mercado de Valores.

**EXTERNAS:**

La corrección de las inversiones en acciones de La Internacional supera al valor patrimonial proporcional, considerando el balance al 31.12.93, por cuya razón es necesario se realicen los ajustes contables pertinentes. Para el efecto se considerará lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 del Reglamento para la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros.

La compañía debe contratar auditoría externa para el ejercicio económico de 1993, en razón que el monto de los activos totales al 31.12.92 asciende a S/. 6.957.896.269.

La empresa al remitir a esta institución los estados financieros por 1993, incluyó los balances después de la escisión, sin que hasta la fecha del informe haya concluido este trámite con la inscripción en el Registro Mercantil, por cuya razón es necesario que se remitan los estados financieros antes de la escisión.

**NOTA:** El informe se despacha en esta fecha, por cuanto la compañía no entregó oportunamente la información requerida.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

0000034

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. Y DE CREACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA TENERIFE S.A. A CONSECUENCIA DE LA ESCISION.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de escisión, aumento de capital, reforma de estatutos de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. y de creación a consecuencia de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A. se otorgó ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 3 de enero de 1994; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1. 1487

de 1 JUL 1994

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el / 2185, el 07-09-1994.

2.- ESCISION.- INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. se escinde y como efecto de este acto se crea la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A..

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/900'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/902'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/900'000.000,00.

Como efecto de la escisión se crea la compañía:

5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía que se crea por efecto de la escisión es: INMOBILIARIA TENERIFE S.A. y tiene un plazo de duración de 20 años.

6.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A. es el dedicarse a la actividad inmobiliaria, al desarrollo de proyectos de fraccionamiento, lotización, urbanización de predios urbanos y/o rústicos, a la construcción de proyectos de vivienda multifamiliar, de centros comerciales, a la administración, venta y arrendamiento de los mismos.

8.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A. es de S/1.200'000.000,00 y el capital suscrito es de S/600'000.000,00 dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.

9.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito y pagado de la siguiente manera: en especie S/600'000.000,00, mediante el aporte de bienes inmuebles.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

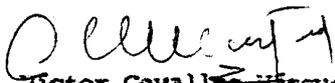
0000035

- 2 -

INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía está gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Quito, 13 SET. 1964

  
Dr. Victor Cevallos Viquez  
SECRETARIO GENERAL

EXT.1240

  
BPC/FCHE

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

**QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
 Dirección General de Rentas  
 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
 FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACION  
 CENSO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES 1994  
 01RUC-Nº A 00112547

01  
 Inscripción Actualización  
 X  
 02  
 Casa Matriz Sucursal  
 X

1000001-04-34  
 0000036  
 P/J  
 179 127920 4001  
 (Funcionario Responsable)

03 RUC Nº Sucursal  
 04 Fecha de Nacimiento AÑO MES DIA  
 05 Fecha de Actualización AÑO MES DIA  
 06 Fecha de Constitución o Reactivación AÑO MES DIA  
 1 9 9 4 0 9 0 7

I-DATOS GENERALES: Identificación del Contribuyente, Domicilio y otros antecedentes.

07 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES.  
 INMOBILIARIA TENERIFE S.A.  
 08 NACIONALIDAD Ecuatoriana 09 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO (Nombre Comercial o de Fantasía) INMOBILIARIA TENERIFE S.A.  
 10 CALLE Robles 11 NUMERO 411  
 12 INTERSECCIÓN 6 de diciembre 13 Piso, Dpto., Oficina 5to piso  
 14 NOMBRE DEL EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL Edif. 6 de diciembre  
 15 CIUDAD Quito 16 Ciudadela, Lugar, Urbanización, Sector, Barrio  
 17 TELEFONO 5 0 1 2 1 1 5 0 18 FAX 5 0 1 2 1 1 8 0 19 APARTADO POSTAL 20 PROVINCIA Pihhincha  
 21 CANTON Quito 22 PARROQUIA Santa Prisca 23 Código Provincia, Cantón, Parroquia  
 24 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL Inmobiliaria 25 Código Act. Económica  
 26 ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA 27 Código Act. Económica

II.-SECCION PARA PERSONAS NATURALES

28 Tipo de Contribuyente (ver clasificador) 29 Código 30 Número Patronal IESS  
 31 CAPITAL PROPIO 32 CAPITAL AJENO 33 CAPITAL TOTAL  
 34 CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD 35 Número de calificación Artesanal 36 Número Resolución MICIP 37 AÑO MES DIA

III.-SECCION PARA SOCIEDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES

38 Tipo de Sociedad (ver clasificador) Anónima 39 Código 40 NUMERO PATRONAL IESS  
 41 CAPITAL SOCIAL O AUTORIZADO 600'000.000 42 CAPITAL PAGADO 600'000.000 43 TOTAL ACTIVO 600'000.000  
 44 REGIS. MERCANTIL 2185 45 FOJAS Nº 126 46 AÑO MES DIA 1 9 9 4 0 9 0 7 47 NOTARIA Nº 2da 48 CANTON Quito 49 Cód. Cantón  
 50 REPRESENTANTE LEGAL, APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES Diego Ordóñez 51 CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD 11706861561-2

AZON SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES		ESTRUCTURA DE SOCIOS O ACCIONISTAS		RUC, Cédula de Identidad, Pasaporte o Nº Resolución MICIP Socio	
		Org CAP	% de Participación		
52	SUPERTEK S.A.	63	N 73	100%	84 1790982653001
53		64	74		85
54		65	75		86
55		66	76		87
56		67	77		88
57		68	78		89
58		69	79		90
59		70	80		91
60		71	81		92
61		72	82		93
62	RESTO DE SOCIOS		Nro.	83	

IV- INFORMACION ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Identificación del Agente de Retención)

94 APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES 95 CEDULA DE CIUDADANIA  
 96 DENOMINACION DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Y FECHA DE NOMBRAMIENTO 97 AÑO MES DIA

TODA LA INFORMACION QUE DECLARO, ES VERIDICA, CORRECTA Y COMPLETA, ME SOMETO A LAS PENAS QUE ESTABLEZCA LA LEY POR OCULTAMIENTO O FALSEDAD.

FECHA DE PRESENTACION  
 AÑO MES DIA  
 1 9 9 4 1 0 2 6

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

2ª Copia: Contribuyente

Taski Editora S.A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3892-23-06-94

**15 SET. ... REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION, AUMENTO  
DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE  
INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. Y DE  
CREACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TENERIFE  
S.A. A CONSECUENCIA DE LA ESCISION.**

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de escisión, aumento de capital, reforma de estatutos de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. y de creación a consecuencia de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A. se otorgó ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 3 de enero de 1994; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.1487 de 1 Jul. 1994. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2185, el 07-09-1994.
- 2.- ESCISION.- INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. se escinde y como efecto de este acto se crea la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- el capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 900'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 902'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 900'000.000,00.  
Como efecto de la escisión se crea la compañía:
- 5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía que se crea por efecto de la escisión es: INMOBILIARIA TENERIFE S.A. y tiene un plazo de duración de 20 años.
- 6.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A. es el dedicarse a la actividad inmobiliaria, al desarrollo de proyectos de fraccionamiento, lotización, urbanización de predios urbanos y/o rústicos, a la construcción de proyectos de vivienda multifamiliar, de centros comerciales, a la administración, venta y arrendamiento de los mismos.
- 8.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A. es de S/ 1.200'000.000,00 y el capital suscrito es de S/ 600'000.000,00 dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.
- 9.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 600'000.000,00 mediante el aporte de bienes inmuebles.
- 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía está gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Quito, 13 Sep. 1994.

Dr. Víctor Cavallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

**15 SET.**

**15 SET. 1994**

0000037